

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/112/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **LA-923045999-E1-2022** DEL PROYECTO **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA, DIRECTORA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y POR LA MTRA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V."**, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ANTONIO CUENCA ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; MISMOS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE "EL INSTITUTO".

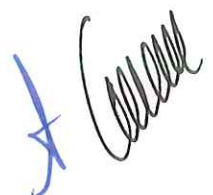
1.1. Que su representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

1.2. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

1.3. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 24, 25 primer párrafo, 26; 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I; 29 Y 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento.

1.4. Que su representado cuenta con el presupuesto autorizado, del **"Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022"**, para la ejecución del proyecto denominado **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, de acuerdo al convenio de

1



coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno, La Secretaria de Finanzas y Planeación y la Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 14 de febrero del 2022, con el objeto de ejecutar el programa en el Estado de Quintana Roo.

1.5. Que la C.D. Silvia Damián López en su carácter de Directora General, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 0910055024044.

1.6. Que designa a la **Mtra. Aida Dianela Cervera Basto**, en su calidad de Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago de honorarios y ejecución de las acciones administrativas.

1.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la Avenida Benito Juárez número 49, cruzamiento con Avenidas Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IQM980515MV7**.

2. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE SUS DATOS GENERALES SON LOS SIGUIENTES:

2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se hace constar en la Escritura Pública número veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, volumen número ciento ochenta y dos, folio número trece mil seiscientos noventa y tres, pasada ante la fe del Doctor en Derecho José Alejandro Romero Carreto, Notario Titular de la Notaría Pública número cinco del Distrito Judicial de Huejotzingo en el Estado Libre y Soberano de Puebla.

2.2. Que tiene por objeto, la asesoría y consultoría integrales a gobierno federal, estatal, municipal y privados.

2.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes AAC151105E96, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Antonio Cuenca Rocha, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Anónima de Capital Variable, contando con mandato general para fungir como representante legal, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder general para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales, sin limitación, acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, volumen número ciento ochenta y dos, folio número trece mil seiscientos noventa y tres, de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, como lo hace constar el Doctor en Derecho José Alejandro Romero Carreto, Titular de la Notaría Pública número cinco del Distrito Judicial de Huejotzingo y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y quien en este acto se identifica con la

credencial de elector con número de folio 1550043700377, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula primera del presente contrato; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar sus servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".

2.6. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "**CONTRATO**" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "**CONTRATO**" se refiere.

2.7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en Avenida 9 Poniente número exterior 704, número interior 1, Colonia Centro, C.P. 72000, en la Cd. De Puebla, Estado de Puebla.

3.-DE "LAS PARTES".

3.1 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente contrato.

3.2 Que en este contrato no existe dolo, lesión o algún otro vicio del consentimiento.

3.3 Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- De conformidad del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, "**EL INSTITUTO**" contrata a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a llevar a cabo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA META 2954.MT "MT-22-5 RECONOCER E IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", para el proyecto "IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO" del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Género 2022.

La **Meta 2954.MT MT-22-5**, tiene como objetivo, contribuir a la generación de condiciones que permitan la seguridad ciudadana para que las mujeres, niñas y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas, a través de talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

"LAS PARTES" se obligan, de común acuerdo, a observar y apegarse, estrictamente, a las descripciones y especificaciones contenidas en los Términos de Referencia de la meta (**Anexo No.1**), la propuesta técnica (**Anexo No.2**), y la propuesta económica (**Anexo No.3**) expedidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Documentos que, debidamente rubricados y signados por cada una de **"LAS PARTES"**, forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados, y se tienen por reproducido como si a la letra se insertasen en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA. Para el cumplimiento de la cláusula anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, por lo que, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a hacer entrega del material siguiente:

Meta 2954.MT. "MT-22-5 RECONOCER E IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".

RECONOCER E IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Carta descriptiva y metodológica de los 23 talleres	1 semana antes del inicio de los talleres	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de los talleres, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en los 23 talleres	1 semana antes del inicio de los talleres	Documentos utilizados para los talleres, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Listas de asistencia por cada taller divididas por taller y por municipio	1 semana después de concluido los talleres	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato excel, así como originales con firmas autógrafas de las y los participantes
4	Fotografías de la asistencia y participación a los talleres por taller y por municipio	1 semana después de la actividad	Mínimo 4 fotografías por sesión: • Grupos trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, de preferencia que en todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). • En caso que se hiciera la actividad virtual, se entregan las capturas de pantalla en la que se visualicen la cara de todas las personas. Se enviarán al correo electrónico ipeg@iqm.gob.mx e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de



			cada sesión. Al final de la actividad se entregarán en su totalidad impresas como memoria fotográfica en tamaño 4x6 pulgadas y en formato digital (JPG).
5	Carta compromiso para finalizar el taller	1 semana después de concluido los foros y las mesas de trabajo	Documento firmado por los y las participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las actividades de la meta específicamente en los talleres. físico y escaneado.
6	Copia de constancia de participación en la meta	1 semana después de concluido la meta	Documento que se entrega a los y las participantes que da fe de su participación
7	Medio de verificación: Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad	1 semana después de concluido los talleres	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos medios de verificación del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
8	Documento meta: Informe de resultados	1 semana después de concluido los talleres	El documento meta deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos, documentos meta y medios de verificación del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
9	Carpeta metodológica	1 semana después de concluido los talleres	Independientemente de la entrega de los puntos anteriores, se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso en donde lo productos del 1 al 6 según corresponda, Una Carpeta metodológica con los productos de todas las actividades realizadas en esta meta y se relacionen, con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/a. (criterios carpeta metodológica). La carpeta metodológica es un documento que compila la totalidad de las evidencias documentales de la realización de las actividades para el cumplimiento de la meta. Esta debe contar con una estructura homogénea en su diseño, ser de fácil lectura y contemplar los siguientes elementos mínimos: • Portada • Índice • Carta descriptiva y

[Handwritten signatures and marks]

			metodología del estudio - Evidencia fotográfica - Lista de asistencia (en su caso) - Materiales de trabajo Esta carpeta metodológica estará en función de la Guía para la integración de la Carpeta Metodológica del INMUJERES.
10	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u> Entregar en formato de excel, pdf e impreso

NOTA. En caso de requerir la integración de algún otro documentos y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.qroo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordina cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

Por su parte, con el mismo fin, "EL INSTITUTO" proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los instrumentos y materiales, en versión digital (Formato CD), siguientes:

- "Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende" de la Autora: María Julia Pérez Cervera. Mismo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá observar de manera estricta, para la realización de las actividades plasmadas en el objeto del presente contrato y para la redacción y edición de todos y cada uno de los documentos que, en cumplimiento a lo anterior, emita.
- Diseño de presentación PWP. Mismo que deberá utilizar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de quien o quienes designe para la realización del objeto, durante el desarrollo de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.
- Diseño de constancias. Que deberá entregar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a las y los participantes de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

LAS PARTES Hacen constar la entrega en versión digital (CD) de estos instrumentos y materiales, en este acto, formalizándose con la firma del presente instrumento jurídico, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. PRECIO.- Como contraprestación por los servicios especializados del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad total de **\$494,500.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más **\$79,120.00 (SON: SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$573,620.00 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** en términos de la propuesta económica del "PRESTADOR DE SERVICIOS", la cual debidamente firmada por "LAS PARTES" se agrega al presente contrato como **Anexo No.3**.

DESGLOSE DEL PAGO TOTAL

(META 2954.MT.)

FORMA DE PAGO	TOTAL
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$494,500.00
IVA 16%	\$79,120.00
TOTAL CON IVA	\$573,620.00
ISR 10%	\$0.00
TOTAL NETO	\$573,620.00

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo al "PRESTADOR DE SERVICIOS" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "EL INSTITUTO", por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones, conforme al calendario de pagos siguientes:

DESGLOSE DE PAGO DE LA META 2954.MT

FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO 25%	SEGUNDO PAGO 45%	TERCER PAGO 30%
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$123,625.00	\$222,525.00	\$148,350.00
IVA 16%	\$19,780.00	\$35,604.00	\$23,736.00
TOTAL CON IVA	\$143,405.00	\$258,129.00	\$172,086.00
ISR 10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL NETO	\$143,405.00	\$258,129.00	\$172,086.00

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos: Productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos: Productos 3, 4, 5, y 6 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Tercer pago: Correspondiente al 30 % del monto total, contra entrega de los productos: Producto 7, 8, 9 y 10 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia (Anexo 1), que forma parte integral del

7/





presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya desarrollado adecuadamente el objetivo de la meta, de acuerdo a los requerimientos planteados.
2. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya entregado a **"EL INSTITUTO"** los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de **"EL INSTITUTO"** y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

"LAS PARTES" acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

En caso de errores en cualquiera de las facturas y/o documentación anexa, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección administrativa le indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Para que el pago proceda, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a la Dirección de Administración, a más tardar al quinto día hábil siguiente a la entrega de productos la factura original correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar los productos conforme al calendario establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así como la factura correspondiente, misma que será revisada y enviada para trámite de pago una vez que cuente con el visto bueno de la **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, en días y horas hábiles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la factura digital, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" pagará el precio de los servicios especializados realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través de Banca Electrónica o con cheque dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"EL INSTITUTO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será del **20 de junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL INSTITUTO"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios especializados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obliga a constituir a favor de **"EL INSTITUTO"** garantía de cumplimiento por el 10% del monto total establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**, siendo la cantidad de \$57,362.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100), en la siguiente forma:

a) Fianza

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgue garantía en modalidad de fianza (a), deberá constituir la a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del Contrato vigente, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contratar la modificación a la garantía, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PRESTADORA DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

- A)** Prestar a "EL INSTITUTO" el servicio especializado objeto del presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con los **Anexos N° 1 y 2** del presente Contrato.
- B)** Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- C)** Cubrir sus gastos de traslado, hospedaje, coffe break, en el tiempo de operación de la meta y la sede de las reuniones (local). Proporcionará el material a utilizar en las reuniones, papelería, listas de asistencia, fotografías, minutas, material de presentación, informes, sistematización, propuestas y el producto final de la meta.

OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio especializado deberá ser proporcionado de conformidad con el **anexo 1 (Términos de Referencia de la Meta 2954.MT)** del presente contrato.

NOVENA. CALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO".

Personal autorizado del "INSTITUTO" cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligada ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades, trabajos finales, así como cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente en los trabajos a desarrollar un todo unitario) se constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores, que participen en la elaboración de los productos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes en su caso, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar una pena convencional equivalente al 6.0% (seis punto cero por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con la convocatoria a la licitación, los **Anexos 1,2, y 3** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente, la realizará la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"**. Esta pena convencional no descarta que **"EL INSTITUTO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la **OBLIGACIÓN GARANTIZADA**. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"EL INSTITUTO"** facultad potestativa para rescindir el contrato. Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109, 110, 113, 114 y 115 de su Reglamento.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- Las partes manifiestan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- B) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no ejecuta el servicio objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

- C) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL INSTITUTO"**.
- E) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- J) Para el caso de que se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la citada Ley. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Instituto de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, "EL INSTITUTO" a solicitud escrita del "PRESTADOR DE SERVICIOS" cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO, Capítulo II, Art. 70, Incisos XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO", a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada confidencial en términos del TÍTULO QUINTO, Capítulo I, Artículo 68, Inciso VI; Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO" con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma no por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la "EL INSTITUTO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por "EL INSTITUTO" para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de "EL INSTITUTO" establecido en la Cláusula Vigésima Quinta (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "EL INSTITUTO", ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Estatal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como

ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier proceso legal.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de **EL INSTITUTO"**.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del contrato (productos, documentos, como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente todo unitario, se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.- "EL INSTITUTO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "EL INSTITUTO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

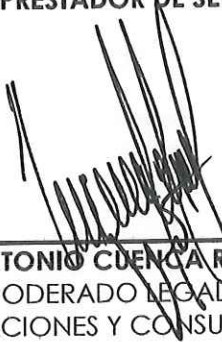
VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.- "EL INSTITUTO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo al día **20 de Junio del año 2022.**

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL.


C. ANTONIO CUENCA ROCHA
APODERADO LEGAL DE
ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE
C.V.


LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO


MTRA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LCDA. LUZ MARINELLY CARRILLO REYNA
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/112/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V., DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL CONSTA DE 16 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA META 2954.MT.

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/112/2022**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO 2022**

MODALIDAD I

Proyecto	Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.
Meta 2954.MT	MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.

I. Antecedentes

La convivencia social es uno de los asuntos que más ocupa a los ciudadanos y ciudadanas. La desigualdad y la inseguridad son los principales problemas públicos en América Latina y el uso de la violencia es un factor asociado que altera la expectativa vital de la democracia que refiere al bienestar del mayor número de personas con implicaciones adversas en la participación ciudadana.

La seguridad ciudadana se ha convertido en un tema central para las sociedades latinoamericanas, esto porque la violencia ha comenzado a marcar las relaciones entre habitantes (inseguridad, desamparo, agresividad, autodefensa, entre otros) y disminuir la calidad del espacio público de las ciudades (Carrión, 2002: 16). La seguridad ciudadana como una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores, en este sentido, los derechos humanos deben ser entendidos como referentes que guíen el accionar de los Estados en la materia (CIDH, 2009).

La inseguridad pública y la inseguridad privada afectan, de una u otra manera e intensidad, la vida cotidiana en las ciudades y pueblos de América Latina, impidiendo casi imaginar un ambiente de seguridad y protección, pero sí impulsa a reclamar y demandar seguridad en movilizaciones de protestas y otras expresiones de malestar ante los agravios de las violencias y la impunidad. Actualmente, más que de seguridad pública se habla y discute de seguridad ciudadana. La palabra seguridad también es en sí misma problemática por las distintas interpretaciones y los diversos adjetivos que se le añaden, como personal, individual, pública, urbana, ciudadana, humana, sin olvidar la importancia

que tuvo en los años 80 del siglo anterior la llamada seguridad nacional, y en la actualidad la vinculación de la seguridad ciudadana con la democracia como forma de gobierno (Del Olmo, 2000). La seguridad ciudadana se asocia a la recuperación de las instituciones democráticas en América Latina, la defensa de los derechos ciudadanos ante las arbitrariedades de las fuerzas del Estado, la criminalidad, la corrupción, y a la exigencia hacia el Estado de las garantías de una convivencia pacífica. La seguridad ciudadana contiene una dimensión objetiva: los hechos de la violencia conocida que involucra a víctimas y victimarios; y una dimensión subjetiva: las vivencias y sentimientos personales que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana (Del Olmo, 2000)

En este contexto la ONU Mujeres sigue trabajando en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, la cual pone una atención especial en los derechos de las mujeres al fomentar que todas las partes interesadas aprovechen la oportunidad de modelar ciudades sostenibles, sensibles al género e inclusivas, y que presten su apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respetando su auténtica esencia de inclusión e igualdad.

Por otro lado, una de las prioridades para el Gobierno de México es la construcción de la paz sostenible que tenga como eje rector la participación plena y eficaz de las mujeres en las iniciativas de construcción de la paz y de prevención de los conflictos.

Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 establece como objetivo superior el bienestar general de la población mediante la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales donde nadie quede excluido, la contribución del PROIGUALDAD al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar integra el Eje General del PND denominado Política y gobierno, el cual contribuye al cambio de paradigma en seguridad, pues una de las apuestas de este Programa es contribuir a generar las condiciones de seguridad ciudadana necesarias y suficientes para que las mujeres y niñas recuperen la tranquilidad y gocen de libertad y entornos seguros y en paz, así como fortalecer los liderazgos de las mujeres en sus comunidades para construir una cultura de paz.

Por todo esto se cree que la perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres. Es una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género - contra la discriminación de las mujeres- que alcanza cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados. El principio de no discriminación por razón de sexo quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación por razón de sexo son contrarias a la dignidad de las personas



En el año 2019 el Instituto Quintanarroense de la Mujer llevó a cabo una meta a través del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género denominada: Foro: "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas" en la zona norte del Estado de Quintana Roo con el objetivo de, impulsar acciones afirmativas para mujeres y niñas en materia de seguridad, empoderamiento, prevención y atención de las distintas formas de violencia basadas en el género y espacios públicos para garantizar el pleno desarrollo de las mismas en el ámbito productivo.

En el año 2020 se llevó a cabo una meta del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género denominada: Recabar propuestas que contribuyan a las políticas públicas dirigidas al mejoramiento de espacios públicos, movilidad y urbanismo con perspectiva de género, a través de, la participación organizada y voluntaria de las mujeres de la zona norte y sur del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de generar y recabar propuestas para el mejoramiento de espacios públicos, movilidad y urbanismo, bajo el enfoque de la Perspectiva de género. De esta meta se obtuvo un documento en el cual se plasmaron propuestas que fueron recabadas por las personas participantes en las mesas de trabajo.

En el año 2021 se llevó a cabo la meta denominada: Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en la que se realizaron 3 etapas la primera fue un encuentro para la presentación de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana la segunda el diseño de acciones para 3 buenas practicas seleccionadas o en su caso la modificación de las propuestas de las buenas prácticas y la última prueba piloto y difusión de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local se tuvo como objetivo contribuir a generar condiciones que permitan la seguridad ciudadana suficiente para que mujeres, niñas y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas; a través de la identificación y diseño de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género. En esta meta se trabajaron 3 buenas prácticas en materia de seguridad en 3 zonas del Estado de Quintana Roo, zona sur, centro y norte.

Para este año se pretende realizar 23 talleres a través de la meta denominada: Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local, dirigido al funcionariado público, A.C. y ciudadanía en general de los 11 municipios del estado con el fin de poder ofrecerles información y conocimiento en el tema que pueda tener un impacto en las acciones o actividades que se realizan en las distintas direcciones administración pública con competencia en el tema.

II. Objetivo general de la meta

Contribuir a la generación de condiciones que permitan la seguridad ciudadana para que las mujeres, niñas y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus

vidas, a través de talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

III. Objetivos específicos de la meta

- Dotar de información a las y los participantes sobre las buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.
- Generar reflexiones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género para ponerlas en práctica al interior de las instituciones o en la vida personal.
- Impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para conseguir el objetivo de la meta denominada "Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local" se tienen considerado realizar 23 talleres de 8 horas cada uno sobre el tema de "seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local", en los que la consultoría o persona contratada para la ejecución de esta meta deberá introducir y sensibilizar a las personas participantes en el tema, de cada institución, dependencia o A.C. participante, estos talleres se realizarán en los 11 municipios del Estado 2 por cada municipio y 3 en el municipio de Othón P. Blanco. Se pretende que se tenga un total aproximado de 700 personas en los 23 talleres previendo que puedan ser más o menos.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los talleres serán presenciales es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta será ejecutada en modalidad, presencial, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. Si por alguna circunstancia en algún municipio fuera necesario hacer los talleres virtuales la consultoría deberá crear estrategias para realizar las diferentes actividades y poder cumplir con los objetivos de cada taller, así como el de la meta.

También la consultoría o persona contratada tendrá que verificar que las y los participantes cuenten con acceso al internet, ya que en la mayoría de los centros de

trabajo la señal es baja o se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

De igual forma para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante las actividades programadas, proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS). Haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este sentido **es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.**

Se establecerán los siguientes criterios y requisitos para participar en los talleres:

1. Podrán participar A.C., Instituciones Académicas, Servidoras y servidores públicos de Dependencias gubernamentales y ciudadanía en general que se especifican en el numeral VII de este documento.
2. Las y los participantes serán de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo,
3. Las y los participantes deberán participar en el taller según la fecha que se lleve a cabo en su municipio.
4. La consultoría o persona contratada deberá Emitir convocatorias o invitaciones a dependencias de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil (en el caso de la utilización de flyer o carteles digitales, deberán enviarlas previo a su publicación en redes sociales al IQM para la aprobación del área de sistemas).

También la consultoría en coordinación con el IQM serán los responsables de vigilar que se impartan los talleres programados y los resultados se enviarán de manera oficial a la IMEF para que ésta la integre en los correspondientes documentos probatorios.

Para las actividades de la meta, la consultoría creará una propuesta de cronograma por cada taller, tomando en cuenta el cumplimiento del objetivo de la meta y la elaboración de los documentos como son medios de verificación y documento meta, mismos que serán especificados en el numeral IX de este documento.

De igual forma en esta meta tendrán participación un total aproximado de 700 personas, previendo sean más o menos cabe mencionar que, para el desarrollo de esta meta, la consultoría se encargará de convocar previamente a las(os) actores estratégicos por medio de oficios o visitas para poder puntualizar una agenda y calendarización de estas

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



QUINTANA ROO

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

actividades. Esta meta se llevará a cabo en el periodo comprendido julio - septiembre, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará y organizará el llevar a cabo la ejecución de esta meta.

V. Metodología

La metodología de trabajo lo realizará la consultora o persona contratada, el cuál será valorado por personal de la IMEF tomando en cuenta su viabilidad técnica, temporal, pertinencia y relevancia, así como de los objetivos que persigue esta meta, para recabar y analizar la información necesaria para la construcción de los documentos medios de verificación y el documento meta.

De igual manera podrán plantear la aplicación de entrevistas y/o encuestas. Es importante señalar en este punto, que se puede considerar otros instrumentos o métodos para recopilar, documentar o procesar datos para incluirlos al informe final.

Para esta meta se requiere que durante su desarrollo se procuré que toda la información sea presentada con lenguaje incluyente, claro, de fácil entendimiento y con perspectiva de género.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que se deberá enviar por la consultoría o la persona contratada un documento nombrado base de datos de personas atendidas que se irá actualizando según se vayan impartiendo los talleres con la cantidad de personas atendidas distribuidas entre hombres y mujeres si son afrodescendientes, indígenas, migrantes, a que municipio pertenecen y cuál es el rango de edad, datos que se proporcionan en la lista de asistencia que será compartida en la carpeta de documentos para la consultoría o la persona contratada, deberá ser entregado conforme se vayan impartiendo los talleres es decir después de cada taller con la finalidad de tener un registro de las personas que se van atendiendo con las actividades del PFTPG 2022 y poder ir reportando en los informes internos que se manejan en el IQM.

Durante los talleres que se desarrollaran se propone que la consultoría tome en cuenta las siguientes temáticas:

TEMAS

- Violencia contra mujeres y niñas
- Violencia de Género.
- Derechos Humanos de las Mujeres
- Entornos seguros para mujeres y niñas
- Seguridad y urbanismo
- Seguridad pública en el Estado de Quintana Roo
- Seguridad ciudadana y construcción de paz
- El papel de la sociedad civil, los medios de comunicación en relación a las políticas de seguridad ciudadanas en la sociedad.
- La incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad.

- Garantizar la atención rápida y adecuada a las denuncias de posibles casos de violencia contra mujeres y niñas.
- Asegurar un enfoque integral, multidisciplinario y con perspectiva de género en la investigación de todos los feminicidios y homicidios cometidos contra mujeres y niñas.
- Combatir la corrupción en las instituciones de seguridad y de procuración de justicia.
- Seguridad pública, incluido el uso de la fuerza y el control de detenciones

Es importante mencionar que la propuesta de temario es enunciativa mas no limitativa está sujeto a modificaciones y sugerencias por parte de la consultoría o persona contratada.

Los 23 talleres se llevarán a cabo en los siguientes municipios y estarán distribuidos de la siguiente manera:

1. Othón P. Blanco (3 Talleres)
2. Bacalar (2 Talleres)
3. Felipe Carrillo Puerto (2 Talleres)
4. José María Morelos (2 Talleres)
5. Tulum (2 Talleres)
6. Solidaridad (2 Talleres)
7. Puerto Morelos (2 Talleres)
8. Benito Juárez (2 Talleres)
9. Isla Mujeres (2 Talleres)
10. Cozumel (2 Talleres)
11. Lázaro Cárdenas (2 Talleres)

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se desarrollará entre los meses de julio- septiembre.

VII. Perfil de los participantes

Servidoras y servidores públicos, A.C. e instituciones Académicas.

- Seguridad pública
- Fiscalía
- Comunicaciones y transportes
- Desarrollo urbano
- Secretaría de gobierno
- Infraestructura y comunicaciones u homóloga
- Medio ambiente u homóloga
- Pueblos indígenas
- Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Comisión Federal de Electricidad
- Instituto para las personas discapacitadas u homóloga
- Protección civil

- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones académicas
- Gobiernos Municipales
- ciudadanía

VIII. Perfil del prestador de servicios

• Preparación Académica

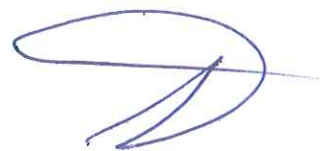
El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Doctorado, Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, seguridad ciudadana entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades de los talleres.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de los talleres de esta meta.

• Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Seguridad pública
- ✓ Prevención del delito
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Metodología de investigación.
- ✓ Certificación en competencias laborales.
 - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal."
 - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
 - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico



• Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación
- ✓ Dominar la lengua maya (en caso de requerirse en las localidades de la zona maya)

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Los productos de entrega de esta meta son los siguientes:

RECONOCER E IMPULSAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica de los 23 talleres	1 semana antes del inicio de los talleres	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de los talleres, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Material de presentación utilizado en los 23 talleres	1 semana antes del inicio de los talleres	Documentos utilizados para los talleres, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Listas de asistencia por cada taller divididas por taller y por municipio	1 semana después de concluido los talleres	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato excel, así como originales con firmas autógrafas de las y los participantes
4	Fotografías de la asistencia y participación a los talleres por taller y por municipio	1 semana después de la actividad	Mínimo 4 fotografías por sesión: • Grupos trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, de preferencia que en



			todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). • En caso que se hiciera la actividad virtual, se entregan las capturas de pantalla en la que se visualicen la cara de todas las personas. Se enviarán al correo electrónico ipeg@iqm.gob.mx e iqmipeg@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión. Al final de la actividad se entregarán en su totalidad impresas como memoria fotográfica en tamaño 4x6 pulgadas y en formato digital (JPG).
5	Carta compromiso para finalizar el taller	1 semana después de concluido los foros y las mesas de trabajo	Documento firmado por los y las participantes en el cual se comprometen a participar activamente en las actividades de la meta específicamente en los talleres. físico y escaneado.
6	Copia de constancia de participación en la meta	1 semana después de concluido la meta	Documento que se entrega a los y las participantes que da fe de su participación
7	Medio de verificación: Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad	1 semana después de concluido los talleres	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos medios de verificación del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
8	Documento meta: Informe de resultados	1 semana después de concluido los talleres	El documento meta deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los criterios de elaboración de productos, documentos meta y medios de verificación del INMUJERES Este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.
9	Carpeta metodológica	1 semana después de concluido los	Independientemente de la entrega de los puntos anteriores, se entregará un Documento digital (Word, PDF) e impreso en donde lo productos del 1 al 6 según

		talleres	corresponda, Una Carpeta metodológica con los productos de todas las actividades realizadas en esta meta y se relacionen, con sus respectivos separadores de acuerdo al orden del formato compartido al Proveedor/a. (criterios carpeta metodológica). La carpeta metodológica es un documento que compila la totalidad de las evidencias documentales de la realización de las actividades para el cumplimiento de la meta. Esta debe contar con una estructura homogénea en su diseño, ser de fácil lectura y contemplar los siguientes elementos mínimos: • Portada • Índice • Carta descriptiva y metodología del estudio • Evidencia fotográfica • Lista de asistencia (en su caso) • Materiales de trabajo Esta carpeta metodológica estará en función de la <i>Guía para la integración de la Carpeta Metodológica del INMUJERES</i>.
10	Anexo de población beneficiada (desglosar por actividad, ver formato)	Una semana y media después de concluir la meta.	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación</u>. Entregar en formato de excel, pdf e impreso

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), coffee break (el cual deberá consistir en fruta, yogurth, pan dulce o galletas, jugos, agua, café, té, hielo y en el caso de cursos de 4 horas en adelante además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación) y papelería serán cubiertos por el o la consultoría contratada para realizar la meta es importante mencionar que por las medidas de seguridad sanitaria es necesario que los alimentos que se les proporcionen a las personas asistentes sean en paquetes cerrados.

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2954.MT

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos:

Productos 1 y 2 mencionados en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:

Productos 3, 4, 5, y 6 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 30 % del monto total, contra entrega de los productos:

Producto 7, 8, 9 y 10 mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.

2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. **Ámbito de relaciones**

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.





ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

001

**Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)
Dirección de Administración
Convocatoria de Licitación Pública Electrónica de Carácter
Nacional
No. LA-953045999-E1-2022**

ANEXO 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/112/2022

Numeral 5.2.1

Descripción amplia del servicio que se ofrece



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046
Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

002

Convocatoria de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional

No. LA-953045999-E1-2022

Numeral 5.2.1 Descripción amplia del servicio que se ofrece

Chetumal, Quintana Roo a 3 de junio del 2022

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Dirección de Administración

Presente

Referente a la Convocatoria de la Licitación Pública electrónica de carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022 de fecha 03 de junio de 2022, por la que se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación de servicios, sobre el particular yo, C. ANTONIO CUENCA ROCHA por mi propio derecho, Administrador Único de: ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. con RFC: AAC151105E96, detallo a continuación la descripción amplia del servicio con relación a los términos de referencia del siguiente anexo:



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

003

Convocatoria de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Numeral 5.2.1

Anexo no. 1

Relación de los términos de referencia.

Partida	Meta	Descripción de la meta
1	2951.MT	MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.
2	2952.MT	MT-22-3 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.
3	2954.MT	MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.
4	2956.MT	MT-22-7 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable.
5	2957.MT	MT-22-8 Impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres rurales.
6	2958.MT	MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

004

PROPUESTA TÉCNICA

PROYECTO

Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomente la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el estado de Quintana Roo.

META: 2954MT

MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

4

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

005

Contenido

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	6
ANTECEDENTES	7
DESGLOCE DE ACTIVIDADES	10
Actores Estratégicos:.....	15
Actividad. Talleres.....	16
Metodología.....	17
Cartas descriptivas	18
ENTREGABLES FINALES	32
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	33
Anexo 1.	34



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

006

Proyecto

Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo

Meta 2954.MT

MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

I. Objetivo general de la meta

- Contribuir a la generación de condiciones que permitan la seguridad ciudadana para que las mujeres, niñas y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas, a través de talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

II. Objetivos específicos de la meta

- Dotar de información a las y los participantes sobre las buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.
- Generar reflexiones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género para ponerlas en práctica al interior de las instituciones o en la vida personal.
- Impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96

6



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

007

1. "Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local"

Dotar de información a las y los participantes sobre buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género, así como lograr que reflexionen por medio del impulso de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

ANTECEDENTES

La convivencia social es uno de los asuntos que más ocupa a la ciudadanía. La desigualdad y la inseguridad son los principales problemas públicos en América Latina y el uso de la violencia es un factor asociado que altera la expectativa vital de la democracia que refiere al bienestar del mayor número de personas con implicaciones adversas en la participación ciudadana.

La seguridad ciudadana se ha convertido en un tema central para las sociedades latinoamericanas, esto porque la violencia ha comenzado a marcar las relaciones entre habitantes (inseguridad, desamparo, agresividad, autodefensa, entre otros) y disminuir la calidad del espacio público de las ciudades (Carrión, 2002: 16). La seguridad ciudadana como una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores, en este sentido, los derechos humanos deben ser entendidos como referentes que guíen el accionar de los Estados en la materia (CIDH, 2009).

La inseguridad pública y la inseguridad privada afectan, de una u otra manera e intensidad, la vida cotidiana en las ciudades y pueblos de América Latina, impidiendo casi imaginar un ambiente de seguridad y protección, pero sí impulsa a reclamar y demandar seguridad en movilizaciones de protestas y otras expresiones de malestar ante los agravios de las violencias y la impunidad. Actualmente, más que de seguridad pública se habla y discute de seguridad ciudadana. La palabra seguridad también es en sí misma problemática por las distintas interpretaciones y los diversos adjetivos que se le añaden, como personal, individual, pública, urbana, ciudadana, humana, sin olvidar la importancia que tuvo en los años 80 del siglo anterior la llamada seguridad nacional, y en la actualidad la vinculación de la seguridad ciudadana con la democracia como forma de gobierno (Del Olmo, 2000). La seguridad ciudadana se asocia a la recuperación de las instituciones democráticas en

7

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2023

América Latina, la defensa de los derechos ciudadanos ante las arbitrariedades de las fuerzas del Estado, la criminalidad, la corrupción, y a la exigencia hacia el Estado de las garantías de una convivencia pacífica. La seguridad ciudadana contiene una dimensión objetiva: los hechos de la violencia conocida que involucra a víctimas y victimarios; y una dimensión subjetiva: las vivencias y sentimientos personales que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana (Del Olmo, 2000)

En este contexto la ONU Mujeres sigue trabajando en la implementación de la Nueva Agenda Urbana, la cual pone una atención especial en los derechos de las mujeres al fomentar que todas las partes interesadas aprovechen la oportunidad de modelar ciudades sostenibles, sensibles al género e inclusivas, y que presten su apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respetando su auténtica esencia de inclusión e igualdad.

Por otro lado, una de las prioridades para el Gobierno de México es la construcción de la paz sostenible que tenga como eje rector la participación plena y eficaz de las mujeres en las iniciativas de construcción de la paz y de prevención de los conflictos.

Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 establece como objetivo superior el bienestar general de la población mediante la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales donde nadie quede excluido, la contribución del PROIGUALDAD al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar integra el Eje General del PND denominado Política y gobierno, el cual contribuye al cambio de paradigma en seguridad, pues una de las apuestas de este Programa es contribuir a generar las condiciones de seguridad ciudadana necesarias y suficientes para que las mujeres y niñas recuperen la tranquilidad y gocen de libertad y entornos seguros y en paz, así como fortalecer los liderazgos de las mujeres en sus comunidades para construir una cultura de paz.

Por todo esto se cree que la perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres. Es una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género - contra la discriminación de las mujeres- que alcanza cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados. El principio de no discriminación por razón de sexo quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación por razón de sexo son contrarias a la dignidad de las personas

En el año 2019 el Instituto Quintanarroense de la Mujer llevó a cabo una meta a través del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género denominada: Foro: "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para

8



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

009

Mujeres y Niñas" en la zona norte del Estado de Quintana Roo con el objetivo de, impulsar acciones afirmativas para mujeres y niñas en materia de seguridad, empoderamiento, prevención y atención de las distintas formas de violencia basadas en el género y espacios públicos para garantizar el pleno desarrollo de las mismas en el ámbito productivo.

En el año 2020 se llevó a cabo una meta del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género denominada: Recabar propuestas que contribuyan a las políticas públicas dirigidas al mejoramiento de espacios públicos, movilidad y urbanismo con perspectiva de género, a través de, la participación organizada y voluntaria de las mujeres de la zona norte y sur del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de generar y recabar propuestas para el mejoramiento de espacios públicos, movilidad y urbanismo, bajo el enfoque de la Perspectiva de género. De esta meta se obtuvo un documento en el cual se plasmaron propuestas que fueron recabadas por las personas participantes en las mesas de trabajo.

En el año 2021 se llevó a cabo la meta denominada: Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en la que se realizaron 3 etapas la primera fue un encuentro para la presentación de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana la segunda el diseño de acciones para 3 buenas prácticas seleccionadas o en su caso la modificación de las propuestas de las buenas prácticas y la última prueba piloto y difusión de las acciones en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local se tuvo como objetivo contribuir a generar condiciones que permitan la seguridad ciudadana suficiente para que mujeres, niñas y adolescentes vivan tranquilas y gocen de libertad y bienestar en sus vidas; a través de la identificación y diseño de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género. En esta meta se trabajaron 3 buenas prácticas en materia de seguridad en 3 zonas del Estado de Quintana Roo, zona sur, centro y norte.

Para este año se pretende realizar 23 talleres a través de la meta denominada: Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local, dirigido al funcionariado público, A.C. y ciudadanía en general de los 11 municipios del estado con el fin de poder ofrecerles información y conocimiento en el tema que pueda tener un impacto en las acciones o actividades que se realizan en las distintas direcciones administración pública con competencia en el tema.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96

9



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

DESGLOCE DE ACTIVIDADES

010

Núm.	Actividad	Total de actividades
1	Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local	23

A partir de la priorización de problemas, se sensibilizará a las personas participantes en el tema, de cada institución, dependencia o A.C, servidoras y servidores públicos de Dependencias gubernamentales y ciudadanía en general participante, estos talleres se realizarán en los 11 municipios del Estado.

No.	Municipio	No. Talleres
1	Othón P. Blanco	3
2	Bacalar	2
3	Felipe Carrillo Puerto	2
4	José María Morelos	2
5	Tulum	2
6	Solidaridad	2
7	Puerto Morelos	2
8	Benito Juárez	2
9	Isla Mujeres	2
10	Cozumel	2
11	Lázaro Cárdenas	2



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96

10



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

OTHON P BLANCO

011

La Zona Sur de la entidad, capital del estado y sede de los 3 Poderes de Gobierno y de las representaciones de varias dependencias del Gobierno Federal, tiene una elevada concentración poblacional, tanto la que se asienta de manera fija en zonas urbanas marginales, que se mantienen en crecimiento constante, como la que transita de manera temporal. En las zonas urbanas marginales citadas, la violencia contra las mujeres tiene una alta incidencia en el ámbito familiar, según información de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, que informa que, en el 2013 del total de incidentes atendidos por reportes de este tipo de violencia, el 41% corresponden a Othón P. Blanco.

Cuidar el orden y la paz social del municipio de Othón P. Blanco, respetando los derechos de la población. Metas. Brindar el servicio de seguridad pública al 100% en la zona de la ciudad bajo nuestra responsabilidad

BACALAR

Bacalar o Laguna de los Siete Colores, es una laguna ubicada en el estado de Quintana Roo, muy cerca de Chetumal, la capital del estado. Alrededor se encuentran establecidas tanto casas privadas como pequeñas posadas que permiten acceso a la laguna, se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2006., la incidencia delictiva y la violencia familiar según informe de la secretaria Estatal tiene una incidencia en el 2013 del 35%.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96

11



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

012

FELIPE CARRILLO PUERTO

Santuario de los mayas cruzoob o mayas rebeldes durante la Guerra de Castas. Es mejor conocido como "Pueblo de Guerreros" y es el punto estratégico para iniciar tu aventura y perderte en un mundo lleno de historia y cultura. Se localiza en la zona central del estado de Quintana Roo.

En este municipio la incidencia delictiva familiar y social según informe del 2013 informa que el promedio es de 29%.

JOSE MARIA MORELOS

Actualmente la sociedad se ve afectada por problemas de pobreza extrema, falta de acceso a educación de calidad, desnutrición, exclusión, falta de vivienda, pero sobre todo la seguridad que se encuentra dentro de los índices mas altos de los municipios del estado.

TULUM

Es una ciudad que se ubica en la península de Yucatán es reconocida por ser un antiguo puerto maya, es un lugar turístico por su ubicación, este municipio presento un incremento en el índice de incidencia delictiva, subiendo un 67% comparado con años anteriores, de acuerdo con el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

12



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

013

SOLIDARIDAD

Municipio ubicado en el estado de Quintana Roo, se caracteriza por ser uno de los principales municipios en zona costera, es uno de los municipios más jóvenes del Estado de Quintana Roo, es una zona totalmente turística ya que su principal atractivo es Playa del Carmen, indicando que se encuentra en el segundo puesto de incidencia delictiva de acuerdo a lo publicado por el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PUERTO MORELOS

Se ubica entre los centros turísticos de Cancún y Playa del Carmen dentro de la Riviera Maya, se caracteriza por ser un parque nacional de arrecife, se considera uno de los centros turísticos mas grandes de toda la costa, datos del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que este municipio incrementó un 2% en cuanto a la incidencia delictiva, posicionándose por arriba de Felipe Carrillo Puerto.

BENITO JUÁREZ

Mejor conocido como Municipio Libre de Benito Juárez, reconocida por su cabecera municipal que es Cancún siendo un destino turístico de talla internacional, de acuerdo con cifras datos del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Benito Juárez redujo su incidencia 2.6% en lo que va del año, siendo una de las menores reducciones del estado, posicionándose como el municipio con mayor incidencia dentro del rango estatal.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

13

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

014

ISLA MUJERES

Es una isla dentro del mar caribe dentro del territorio mexicano a trece kilómetros de la costa de Cancún siendo reconocido como destino vacacional por sus playas y complejos turísticos, en el caso de Isla Mujeres hubo un incremento del 17% de incidencia posicionándose por debajo de Othón P. Blanco, siendo uno de los Municipios del Estado de Quintana Roo con menor tasa delictiva.

COZUMEL

Siendo una isla del estado de Quintana Roo, ubicada en el caribe la cual no esta desarrollada y siendo famosa por su parque nacional de arrecifes y por un parque ecológico rodeado por cavernas submarinas el cual alberga una gran fauna marina, de acuerdo con los datos del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio no presenta variaciones del índice delictivo siendo uno de los Municipios con menor índice delictivo.

LAZARO CARDENAS

El municipio de Lázaro Cárdenas está situado al extremo norte del estado y su cabecera es la población de Kantunilkín. El municipio se encuentra situado en el norte del estado de Quintana Roo; limita con los municipios de Benito Juárez y Solidaridad.

14

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

015

Es un municipio que vive del turismo la incidencia delictiva según informe de la Secretaría de Seguridad es uno de los más bajos del estado.

- Es importante que los once municipios del estado de Quintana Roo, participen en la **Meta 2954.MT** "Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género", para erradicar el índice negativo de incidencia delictiva dentro de los municipios mencionados del estado de Quintana Roo, con el objetivo de impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

Actores Estratégicos:

No.	NOMBRE
1	Secretaría de Gobierno;
2	Secretaría de Desarrollo Social e Indígena;
3	Secretaría de Finanzas y Planeación;
4	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
5	Secretaría de Infraestructura y Transporte;
6	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente;
7	Secretaría de Desarrollo Económico;
8	Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural;
10	Secretaría de Educación y Cultura;

15

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

016

11	Secretaría de Salud;
12	Secretaría de Turismo
13	Procuraduría General de Justicia del Estado
14	Secretaría de Seguridad Pública

Actividad. Talleres

Es importante iniciar trabajos de información por medio de los "Talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local" se tiene considerado realizar 23 talleres de 2 horas cada uno sobre el tema de "seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local".

Estos talleres se realizarán en los 11 municipios del Estado 2 por cada municipio y 3 en el municipio de Othón P. Blanco. Se pretende que se tenga un total aproximado de 700 personas en los 23 talleres, por medio de diversas herramientas metodológicas.

Esta meta se llevará a cabo en el periodo comprendido julio – septiembre.

Durante los talleres que se desarrollarán se impartirán los siguientes temas:

TEMAS

- Violencia contra las mujeres y niñas.
- Violencia de Género.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Entornos seguros para mujeres y niñas
- Seguridad y urbanismo



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

16

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

017

- Seguridad Pública en el Estado de Quintana Roo.
- Seguridad ciudadana y construcción de paz.
- El papel de la sociedad civil, los medios de comunicación en relación a las políticas de seguridad ciudadana en la sociedad.
- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad.
- Garantizar la atención rápida y adecuada a las denuncias de posibles casos de violencia contra mujeres y niñas.
- Asegurar un enfoque integral, multidisciplinario y con perspectiva de género en la investigación de todos los feminicidios y homicidios cometidos contra mujeres y niñas.
- Combatir la corrupción en las instituciones de seguridad y de procuración de justicia. Seguridad pública, incluido el uso de la fuerza y el control de detenciones.
- Defensa Personal para el autocuidado de las mujeres.

Las mujeres nativas no tienen oportunidad de acceso a ningún tipo de capacitación por lo que es importante que conozcan los derechos que les corresponden como ciudadanas.

Metodología

- Los talleres se llevarán a cabo en modalidad presencial, con mobiliario adecuado para el taller que se imparta.
- El cupo máximo por taller será de 35 personas en espacios abiertos y 20 en espacios cerrados.
- Se entregará manual de usuario(o), así como 1 libreta, 1 pluma, 1 lápiz.
- Recibirán su kit integral de cuidados para prevenir el contagio por COVID 19: Consta de 10 cubrebocas, gel individual, durante la capacitación se deberá utilizar en todo momento, no podrá participar, quien no utilice su material de protección.
- Se pretende que se tenga un total aproximado 700 personas en los 23 talleres previendo que puedan ser más o corresponde al alcance del objetivo de aprendizaje de cada taller y de la meta.
- Una vez conformados los grupos en cada municipio, se establecerán días y horarios para los talleres.
- Se extenderá constancia de participación.

17

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

018

Cartas descriptivas

Taller sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local.

CARTA DESCRIPTIVA
Nombre del taller/capacitación: "Taller sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género en el ámbito local."
Nombre de la/el facilitador: Por designar
Perfil de las/os participantes: Servidoras y servidores públicos, Asociaciones Civiles e Instituciones Académicas. Ciudadanía.
Objetivo General: Contribuir a la generación de condiciones que permitan la seguridad ciudadana para que las mujeres, niñas y adolescentes vivan y gocen de libertad y bienestar en sus vidas, a través de talleres sobre seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva género en el ámbito local.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitador/a	Participantes			
Conocimiento sobre la temática de trabajo del grupo	Introducción	Presentación de las reglas de trabajo	Exposición de dudas	Expositiva Participativa	Power Point	15 min.
Conocimiento respecto a los objetivos de la sesión	Buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de la paz con perspectiva	Presentación general de la sesión y sus objetivos.	Identificación de los mensajes.	Expositiva Reflexiva Participativa	Power Point Video Audio PDF	45 min.

18

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

019

	a de género en el ámbito local.					
Identificación de la violencia de género	Derechos Humanos Violencia contra mujeres y niñas	Exposición de los materiales	Reflexión y análisis de la información	Análisis cualitativo Expositiva Reflexiva Participativa	Word Rotafolio Hojas de papel	30 min.
Entornos seguros para mujeres y niñas	Acoso Seguridad y urbanismo Seguridad Pública en el Estado.	Determinar las percepciones, sentimientos y formas de pensar de las personas participantes con respecto a las propuestas adaptadas. Moderar, escuchar, observar y analizar los datos de forma inductiva. Análisis de la	Interacción de las personas dentro del grupo a través del debate, indagando sobre los significados y detalles.	Análisis cualitativo Expositiva Reflexiva Participativa	Power Point PDF	120 min.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046
Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

19

my

19

Concepcion



020

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

		interacción de las y los participantes dentro del grupo.				
RECESO						30 min.
Seguridad Ciudadana y Construcción de una Cultura de Paz	El papel de la sociedad civil, medios de comunicación y las políticas de seguridad ciudadana La perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas	Análisis sistemático de las conversaciones e interacciones entre los participantes, se clasifica la información.	Reflexión y análisis de la información	Expositiva Reflexiva Participativa	Power Point Video Audio	90 min.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

20



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

	de seguridad.					
Disminución y erradicación de la violencia institucional a través de la aplicación de los Protocolos de actuación	Garantías constitucionales en las denuncias de violencia de género. Enfoque integral, multidisciplinario y con perspectiva de género en la investigación de feminicidios y homicidios cometidos contra mujeres y niñas.	Exposición de los materiales	Identificación y análisis de la utilidad real de la información y su impacto real en los procedimientos institucionales para la protección de las víctimas de delito.	Análisis cualitativo Expositiva Reflexiva Participativa	Power Point Video Audio PDF	120 min.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

21

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla
Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com
RFC: AAC151105E96



022

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

	Combate a la corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia.					
	Seguridad Pública, uso de la fuerza y control de detenciones					
CONCLUSIONES						30 min.
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final : N/A						TIEMPO TOTAL (8 horas)

Dentro de esta Meta, se propone como una actividad adicional que consiste en la impartición del taller de Defensa personal dirigido a las mujeres de los municipios de Quintana Roo, con una duración de 2 horas, el cual les proporcionará estrategias para su autocuidado; además de identificar situaciones de riesgo para la prevención.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

22

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



023

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Se proporcionará a las asistentes el "Manual de Prevención de la Violencia y Defensa Personal para Mujeres ante Situaciones de Riesgo" de forma digital.

A continuación, se muestra la carta descriptiva de este Taller:

Defensa personal

Objetivo:	Entregar a las participantes herramientas teóricas y prácticas para el adecuado manejo de situaciones de acoso, prevención y anticipación de potenciales riesgos en la calle y defensa personal contra agresiones físicas.
Temática:	Defensa Personal
Actores estratégicos:	Mujeres de los municipios del estado de Quintana Roo.

Encuadre y presentación de la actividad			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Materiales de apoyo	Duración
1.0 Presentación	1.1. Bienvenida. 1.2 ¿Quién soy?	▪ Bocina ▪ Micrófono de diadema. ▪ Mesa.	5 min.
2.0 Introducción al curso.	2.1 Descripción del taller. 2.2. Reglas. 2.3 Elemento Sorpresa. (sketch). tendrá participación durante la introducción, ocupando el apoyo de la persona que colabora, ejecutando un acto de violencia física, con el objetivo de capturar la atención del público.	▪ Persona de apoyo.	5 min.
3.0 Conocer situaciones de Riesgo y ¿cómo prevenirlas?	3.1 ¿Qué es una situación de riesgo? 3.2 Identificar situaciones de riesgo. 3.3 ¿Cómo prevenir las situaciones de riesgo?	• Persona de apoyo. ▪ Audífonos. ▪ Celular.	10 min.



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

23

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



024

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

4.0 Enseñanza de puntos vulnerables de una persona agresora.	4.1 Descripción y señalamiento de puntos vulnerables de una persona agresora.	Persona de apoyo.	10 min.
5.0 Enseñanza de partes del cuerpo que pueden servir de Apoyo.	4.1 Descripción y señalamiento de partes del cuerpo que pueden servir de Apoyo en una situación de riesgo.	• Persona de apoyo.	10 min.
6.0 Técnicas de defensa personal.	6.1 Se identifica las diferentes situaciones de riesgo por bloques, estableciendo una técnica Concreta, simple y efectiva para cada situación técnica, escape y/o sumisión.	• Persona de apoyo.	20 min.
7.0 Distancia de seguridad para evitar ataques y la Aplicación de técnicas, cuando sobre pasan la distancia de seguridad.	7.1 ¿Qué es la distancia de seguridad? 7.2 Se identifica las posturas principales del cuerpo para la ejecución correcta de la distancia de seguridad. 7.3 Detallar la técnica cuando sobrepasan la distancia de seguridad.	• Persona de apoyo.	20 min.
8.0 Identificar los artículos de uso cotidiano como herramienta de protección y la aplicación de técnicas.	8.1 Señalamiento y explicación de artículos cotidianos, que se pueden utilizar como herramienta en una situación de riesgo y la realización de técnicas. 8.2 Principios básicos y recomendaciones del uso de armas o de objetos cotidianos.	▪ Mochila, Celular, Paraguas, Lapicero, Botella de agua, Bolsa de mano, Tarjeta, Llaves etc.	30 min.

CRONOGRAMAANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

24

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



025

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

9.0 Preguntas y/o Conclusión Despedida	9.1 Aclaración de dudas. 9.2 Enfatizar puntos importantes. 9.3 Mensaje de despedida por instructor.	▪ Bocina. ▪ Micrófono Inalámbrico.	10 min.
---	---	---------------------------------------	---------

Actividades	Periodo de Ejecución			
	Jul	Ago	Sep	Octubre
Elaboración y entrega de cartas Descriptivas y materiales de exposición	X			
Convocatoria a través de autoridades municipales	X			
Proceso de selección de participantes	X			
Desarrollo de los procesos formativos de acuerdo con el listado de talleres.	x	X	X	
Elaboración y entrega de los medios de verificación que demuestren el desarrollo de la actividad			X	
Carpeta metodológica con: 1. Portada 2. Carta descriptiva 3. Evidencia de materiales de exposición: Integrarla, anexar, instrumentos aplicados al grupo (evaluaciones), fotografías			x	
Elaboración y entrega del documento meta			X	X

Estructura organizacionalANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

25

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



026

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Las personas profesionistas que colaboran en ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. contamos con conocimientos en: Derechos humanos de las mujeres, género, corresponsabilidad familiar, interculturalidad, funcionamiento y operación de las unidades de género y CDM'S, liderazgo, transversalidad de la perspectiva de género y políticas públicas.

Contamos con experiencia a nivel nacional e internacional en procesos participativos de sensibilización, capacitación, con Perspectiva de género y herramientas de empoderamiento de las mujeres, conocimiento del Estado de Quintana Roo, donde hemos desarrollado proyectos de seguridad ciudadana y prevención de la violencia en espacios públicos a través de diferentes instancias federales, tales como SEDESOL, CONAVIM, INMUJERES, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

Capacidad para la planeación y ejecución de procesos formativos, para la sistematización de información, para promover la participación y facilitar procesos de discusión, intercambio de ideas y construcción de propuestas con enfoque de género e interculturalidad.

Habilidades de comunicación, capacidad de escuchar, promover la participación y de facilitar procesos de discusión y aprendizaje con equidad de género

En esta actividad contamos con experiencia, específicamente desarrollo de proyectos de prevención social de la delincuencia con participación ciudadana y redes de mujeres por la paz.

Lo anterior se avala mediante la entrega del currículo empresarial y de cada una de las personas que participaran en esta meta, su formación académica y profesionalización en los temas a impartir, así como datos personales de contacto.

Se nombra una administradora general, quien tendrá a cargo la planeación y logística de todas las actividades, así como la recopilación de todas las evidencias, su función es netamente administrativa.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

26

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



027

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

La persona encargada de logística tendrá a su cargo la coordinación de la convocatoria, lugares de capacitación, presencial, entrega de materiales y coordinación del personal de apoyo para cada taller.

Cada taller cuenta con una persona capacitadora experta en el tema, 1 persona que realiza el pase de lista y toma fotografías, 1 persona que realizara la narración del taller y tomara nota de hallazgos importantes.

El grupo de profesionistas que se encargara de llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto está integrado por:

Cargo	Cantidad	Función	Perfil
Coordinadora General	1	Es la responsable de reunirse en las sesiones de trabajo, revisar agenda, así como coordinar al equipo de trabajo, integrará los informes finales y los productos entregables.	Profesionista con experiencia en áreas afines a ciencias y humanidades, experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, manejo de grupos y trabajo en equipo, experiencia en procesos de formación, capacitación, sensibilización, dirección de proyectos, elaboración e integración de expedientes, sistematización de contenido, manejo de herramientas de internet y de comunicación, base de datos, uso de lenguaje incluyente, certificación e impartición de cursos de capacitación.

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

27

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

**ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Coordinadora de logística y administrativo	2	Se encargará de ordenar y dar seguimiento a la agenda establecida, contactar a la persona enlace de cada taller, mínimo un día antes del taller, verificar que se cuente con las condiciones necesarias. Contara con una persona auxiliar en campo.	Profesionistas afines a áreas administrativas, organización de eventos entre otras, manejo de grupos y trabajo en equipo facilitación, sensibilización en temas de género, derechos humanos, empoderamiento, facilidad de palabra y empatía.
Traductor Maya	1	Será la persona que se encargue de traducir lo referente a los talleres a las personas asistentes que hablan dicha lengua.	Profesionista en ciencias sociales y humanidades o carrera administrativa, especialista en lengua maya.
Capacitadoras	4	Las capacitadoras especialistas serán las responsables de la coordinación e impartición de los talleres, apegándose a las cartas descriptivas y	Profesionistas con experiencias en ciencias sociales y humanidades y experiencia en políticas públicas. Así como ser especialistas en temas de detección, prevención atención y denuncia de violencia; Derechos

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

28

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

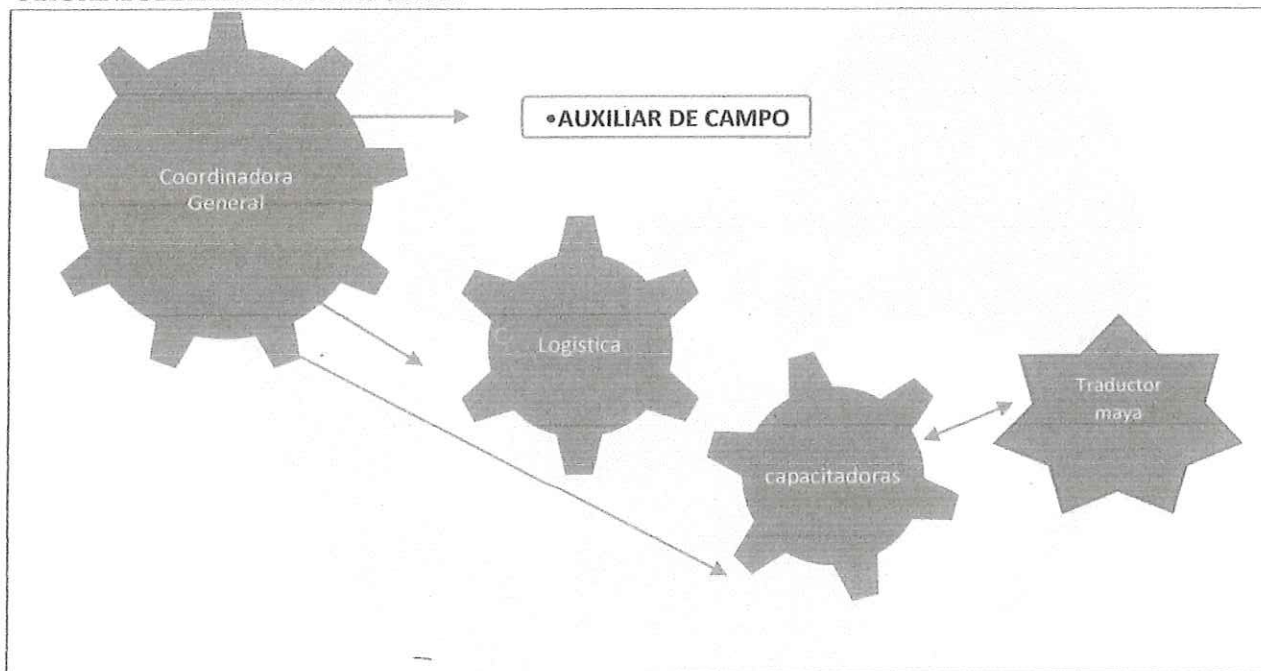


ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

		modelo de capacitación propuesto en la metodología.	humanos, perspectiva de género, Igualdad sustantiva; Seguridad pública, Espacios seguros y cultura de paz; Urbanismo; Protocolos de atención a víctimas de violencia; Delitos contra las mujeres; Acceso y procuración de justicia.
--	--	---	---

ORGANIGRAMA DE PERSONAL



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

29

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



030

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
Mtra. Esperanza Cortés Campos Coordinadora General y Capacitadora	Calle Putla s/n Putla de guerrero, Oaxaca.	9514980019	Maestría en Innovación Educativa Maestría en Administración Pública Contador Público y Auditor Desarrolladora de Proyectos. Calidad y Productividad Cohesión Social
Mtra. María Isabel Aguilar Verdín Capacitadora	Circuito Juan Pablo segundo No. 1809, col. san Manuel, Puebla, Pue.	2214433235	Maestría en Derecho Fiscal, Maestrea en Gestión de la Administración Pública, Doctorado en Ciencias Jurídico administrativa, Doctorado en administración Pública
Psic. Angélica Rodríguez Vázquez Capacitadora	Calle 5 Oriente 7 Colonia Francisco Villa, Puebla, Pue. C.P. 72020	2223280522	Licenciada en Psicología, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Prevención Social de la Violencia con Perspectiva de Género; Derechos Humanos; Seguridad Ciudadana; Diplomado en Seguridad Ciudadana y Prevención de las Violencias.
LAE Jorge Armin Santos Rivas Traductor Maya	Calle 88 X75 y 73, Col. Francisco May, Felipe Carrillo Puerto	9831308261	Licenciado en administración de empresas. Habla Maya.
Mtra. Verónica Cortés Campos Capacitadora	Priv. C. Ote. del 16 de septiembre 9901, Col. arboledas de Loma bella	2214433235	Maestría en innovación educativa Diplomado en seguridad ciudadana Licenciatura en Estomatología



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



031

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Diana Laura Loeza Santos Logística y Auxiliar Administrativa	Calle Plutarco Elías Calles #133, colonia Independencia, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71230	951585354	Licenciatura en Contaduría y Administración. Experiencia en temas de género e igualdad, así como en prevención integral de la violencia en temas de prevención del abuso sexual infantil; prevención de la violencia contra las mujeres; violencia en el noviazgo; trata de personas; prevención del embarazo en adolescentes y violencia digital.
--	---	-----------	---

Etapas del Proyecto.

Etapas	Descripción
1	Diseño y elaboración de la Convocatoria.
2	Difusión.
3	Revisión de las solicitudes para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.
4	Información sobre los talleres que se impartirán. Serán atendidas las preguntas o dudas que sean de interés para todas las personas participantes.
5	Se impartirán los talleres en el lugar que establezca cada uno de los 11 municipios del estado de Quintana Roo. Entrega de constancia de participación.
6	Se entrega carpeta metodológica con plan de trabajo específico .
7	Elaboración y entrega de los medios de verificación. Carpeta metodológica.
8	Se entregará Documento Meta. Informe de resultados.

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

31

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

**ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Se realizará una presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del medio de verificación de acuerdo con los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación del INMUJERES 2022.

Es compromiso de trabajo llevar a cabo la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición del virus COVID-19 en el caso de las actividades PRESENCIALES, atendiendo en todo momento las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local.

Perfil de participantes

Se propone que el total de participantes para la participación de los talleres sea de 20 personas mínimo y un máximo de 30, la modalidad presencial cumple con los requerimientos del proceso de sanidad sanitaria, para la protección de las y los participantes, dotando de material completo y generando las medidas de cuidados necesarias y sana distancia, todo con el objetivo de cuidar la salud y bienestar de las personas participantes.

ENTREGABLES FINALES**INFORME FINAL**

1. Elaboración y entrega de los medios de verificación. Carpeta metodológica.
2. Una vez concluidos los 23 talleres se realizará el informe de resultado que contendrá toda la información recabada durante el proceso, así mismo una redacción clara, amplia y precisa en el DOCUMENTO META.
3. Se anexará el formato de estructura de datos personales de los y las usuarias atendidas, según formato.

Ambas actividades se basarán en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

Esta entrega se hará una semana después de concluir la meta.

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

32

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- RAMOS ROBLES, JOSÉ MANUEL. Enfoque Basado en Derechos Humanos para la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas, Asistencia Técnica Internacional del Laboratorio de Cohesión Social II, Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2018.
- SEGOVIA, OLGA (2009). "Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público". En: Falú, Ana (ed). Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Santiago de Chile.
- BURGUET, M. (2012). "Competencias axiológicas para construir la paz en el siglo XXI", RECERCA. Vol. 12, N° 8, 129-141, Universitat Jaume I, España.
- UN-HABITAT. Un enfoque democrático en materia de seguridad ciudadana. Documento Conceptual. Programa Ciudades Seguras.: En www.unhabitat-rolac.org. Consulta realizada el 10 de marzo de 2009.
- CEBALLOS, P. (2013). "Educación para la paz y para la democracia", Ra Ximhai. Vol. 9, N° 1, 35-48, Universidad Autónoma Indígena de México.
- GÓMEZ, A.P. (2013). "Teoría de la Educación para la Paz en América Latina", ACADEMICUS - Revista de Ciencias de la Educación. Vol. 1, N° 3, 6-19, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma "Benito Juárez", Oaxaca, México.

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

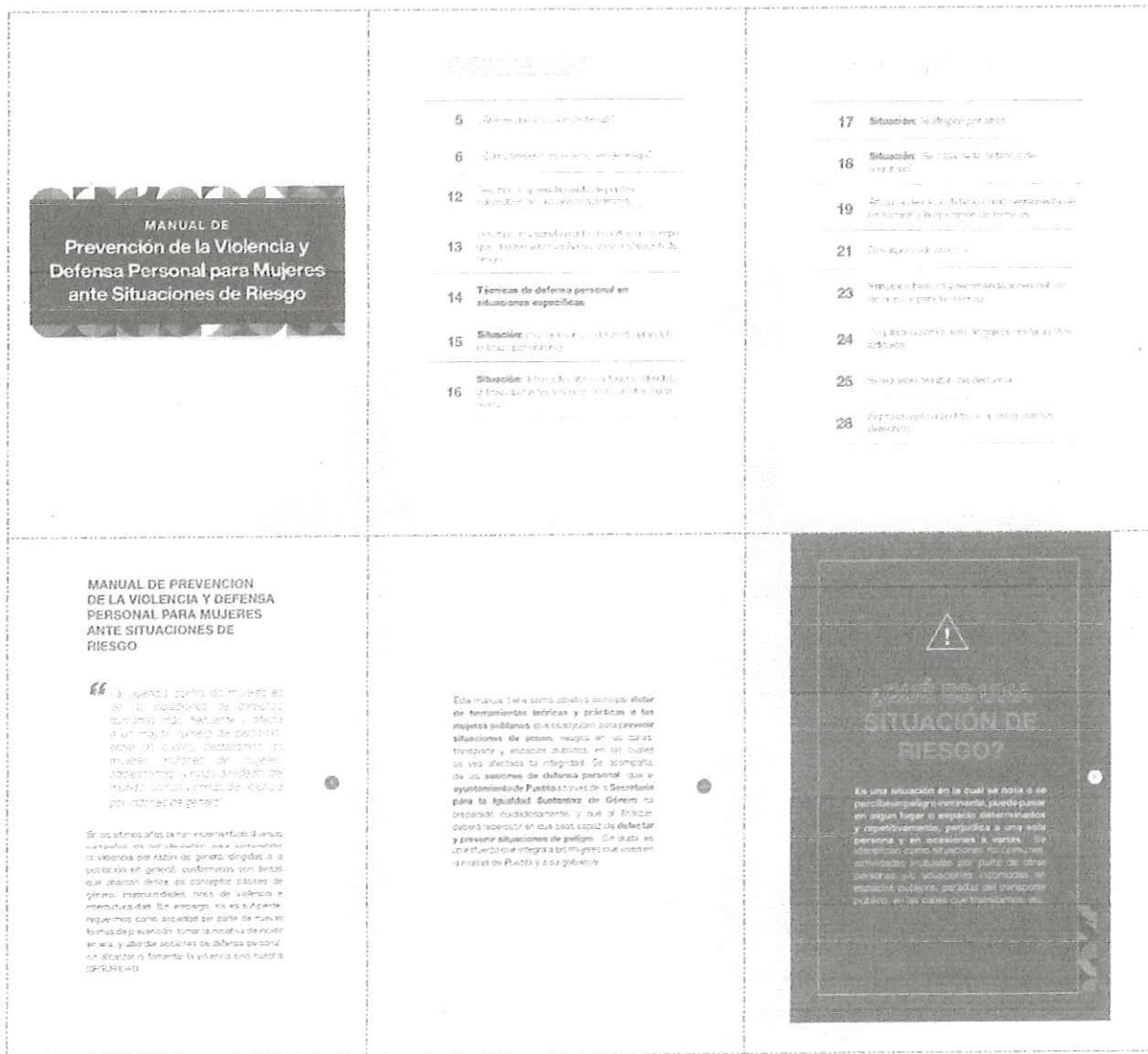
RFC: AAC151105E96



034

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Anexo 1. Manual de Prevención de la Violencia y Defensa Personal para Mujeres ante Situaciones de Riesgo.

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

34

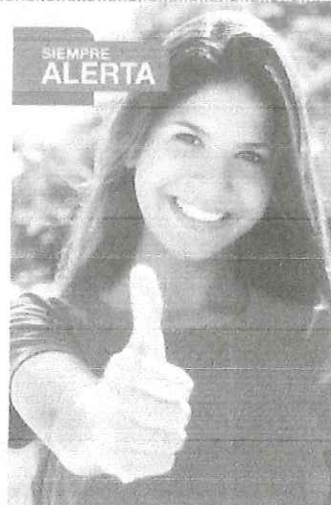
ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

**¿CÓMO
PREVENIR LAS
SITUACIONES
DE RIESGO?**

EN LAS CALLES O
ESPACIOS PÚBLICOS

5. El control de la temperatura corporal se realiza mediante:
- a) el sistema nervioso central, actuando sobre los vasos sanguíneos y la piel.
- b) el sistema nervioso central, actuando sobre la piel y la piel.
- c) el sistema nervioso central, actuando sobre la piel y la piel.
- d) el sistema nervioso central, actuando sobre la piel y la piel.
- e) el sistema nervioso central, actuando sobre la piel y la piel.



- Seu E-mail: seuemail@seuemail.com e telefone: (00) 0000-0000

Manténgase siempre alerta, corriéndole las aprietas de rifle, sacando y/o aprietas corrientes cuando actúen en momentos de riesgo. Cuando se encuentre seguro, a miles de kilómetros, cuando se encuentre de regreso en el automóvil dirigirse a un negocio cercano.

EN CASO DE
TRANSPORTARTE EN
AUTOMÓVIL PARTICULAR

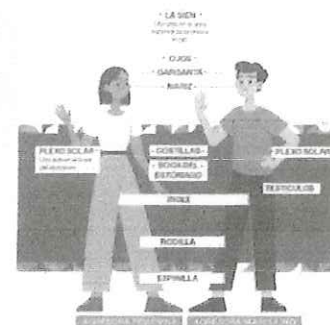
- ☐ **B** Mantener las luces encendidas en las paradas.



EN CASO DE UTILIZAR
TRANSPORTE PÚBLICO

- ☐ A) Adán y la Unidad de Integración crean una nueva zona de integración de la que son socios.
 - ☐ B) No existen transacciones o relaciones que conduzcan a la integración.
 - ☐ C) Una estrategia competitiva que se centra en el 1990.
 - ☐ D) Mantener todos los recursos. En la parte de abajo están los socios.
- ☐ A) No existen las relaciones actuales y nuevas.
- ☐ B) Existe dentro de la misma empresa.
- ☐ C) Se da por propia, dentro de la.
- ☐ D) Principal de los socios, una parte importante de los socios.

PUNTOS VULNERABLES DE UNA PERSONA AGRESORA



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C35

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

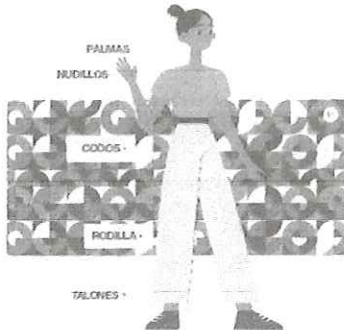
Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

**ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

**PARTE DEL CUERPO QUE
PUEDEN SERVIR DE APOYO EN
UNA SITUACIÓN DE RIESGO**



**DEFENSA
PERSONAL EN
SITUACIONES
ESPECÍFICAS**

**SITUACIÓN:
INTENTA LLEVARTE O
DETENERTE JALÁNDOTE EL
BRAZO POR ENFRENTÉ**

TÉCNICA DE DEFENSA

- Mantener la calma.
- No forcejear, moverse no aumenta la efectividad de un golpe.
- Tener una base de soporte: consiste en mantener el pie derecho atrás o pie izquierdo atrás, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.
- No límites tu fuerza.
- Llamar la atención.
- Aplicar movimientos de escape: consiste en hacer que el agresor se quede de espaldas o de lado, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.



**SITUACIÓN:
INTENTA LLEVARTE O
DETENERTE JALÁNDOTE
EL BRAZO POR ATRÁS
SOSTENIÉNDOSE CON DOS
O UNA MANO**

TÉCNICA DE DEFENSA

- Mantener la calma.
- No forcejear, moverse no aumenta la efectividad de un golpe.
- Tener una base de soporte: consiste en mantener el pie derecho atrás o pie izquierdo atrás, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.
- No límites tu fuerza.
- Llamar la atención.
- Aplicar movimientos de escape: consiste en hacer que el agresor se quede de espaldas o de lado, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.



**SITUACIÓN:
TE ATRAPAN POR ATRÁS**

TÉCNICA DE DEFENSA

- Mantener la calma.
- No forcejear, moverse no aumenta la efectividad de un golpe.
- Tener una base de soporte: consiste en mantener el pie derecho atrás o pie izquierdo atrás, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.
- No límites tu fuerza.
- Llamar la atención.
- En esta situación la persona que agredió nos está a distancia de golpe que nos limita el movimiento, aplicamos un patacón con el talón en el pie del agresor y a la vez subimos las manos a la altura de los hombros del agresor empujando fuerza con cadera hacia atrás y al mismo tiempo empujamos los brazos hacia adelante provocando la rotación de este en grado quíntuple, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.



**SITUACIÓN:
SE PASA DE LA DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



La distancia de seguridad es una posición del cuerpo que mantiene la separación de dos personas, para estar en una posición de alerta.

La mejor manera de marcar la distancia de seguridad es extendiendo el brazo y recordar siempre nuestra base de soporte para referirnos al mantener un pie derecho atrás o el pie izquierdo atrás, esto da como referencia a dónde queremos iniciar un conflicto, la mejor defensa es la prevención.

TÉCNICA DE DEFENSA

- Mantener la calma.
- Utilizar los puntos vulnerables del agresor.
- Tener una base de soporte: consiste en mantener el pie derecho atrás o pie izquierdo atrás, así evitas ser jalado o empujado con facilidad y podrás tener una mejor aplicación de la técnica y más seguridad.
- No límites tu fuerza.
- Llamar la atención.

LA MEJOR DEFENSA ES LA PREVENCIÓN

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.



038

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

SI REQUIERES REALIZAR UNA DENUNCIA:

1. El usuario debe estar registrado en el sistema de denuncia.
2. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.
3. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.
4. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.



1. El usuario debe estar registrado en el sistema de denuncia.
2. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.
3. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.
4. El usuario debe estar en el estado de "activo" para poder realizar una denuncia.

ESTOS SON TUS DERECHOS:

1. Tener persona jurídica.
2. Realizar la denuncia de denuncia de denuncia.
3. Contar con las facilidades para realizar la denuncia de denuncia de denuncia.
4. Ser atendido en un tiempo promedio de 24 horas.
5. Ser atendido con calidad, eficiencia y rapidez.
6. Contar con el servicio de atención al cliente.
7. Ser atendido con calidad, eficiencia y rapidez.
8. Contar con el servicio de atención al cliente.



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

38

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



002

ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

Numeral 5.3.1**Anexo no.3****Propuesta económica**

Chetumal, Quintana Roo a 3 de junio de 2022.

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
Presente

No. De partida	Descripción de la sub partida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	MT-22-5 Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género.	Servicio	1	\$494,500.00	\$494,500.00
Subtotal:					\$494,500.00
I.V.A. 16%					\$79,120.00
Total:					\$573,620.00

CANTIDAD EN LETRAS:

SUBTOTAL: cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos 00/100 MN

IVA: setenta y nueve mil ciento veinte 00/100 MN

TOTAL: quinientos setenta y tres mil seiscientos veinte 00/100 MN

VIGENCIA: TIEMPO DE ENTREGA; NOTIFICACIÓN DE FALLO

ATENTAMENTE

C. ANTONIO FUENCA ROCHA
ADMINISTRADOR ÚNICO

ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96



ANNY APLICACIONES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-953045999-E1-2022

003

**Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)
Dirección de Administración
Convocatoria de Licitación Pública Electrónica de Carácter
Nacional
No. LA-953045999-E1-2022**

Numeral 5.3.2

Anexo no. 4

Oficio de la proposición



ANNY APLICACIONES Y
CONSULTORES S.A. DE C.V.

Avenida 9 Poniente No. 704 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel. 2228894046

Correo: annyaplicaciones@gmail.com

RFC: AAC151105E96